



# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado  
Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día uno de agosto del dos mil diecisiete, presentes en el salón de "Cabildos" de la Delegación Tlalpan, sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, los CC. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente; Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica; Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno; Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Mario Camaño González, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Martín Rodrigo Botello Martínez, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal, María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional, Juan Nava Navarrete en su calidad de especialista por la Universidad Nacional Autónoma de México e Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de invitada permanente con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Octava Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan 2018.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Presidenta Suplente: Dio la bienvenida a los asistentes a la Octava Sesión Extraordinaria del **Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan.**

**PUNTO I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.** Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Manifestó a los presentes que contando con el quórum necesario se procedería con la lectura y aprobación del Orden del Día.

**PUNTO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-** Se pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 1.OT.1ª. SO/25.05.17.** Se aprueba el Orden del Día.

**PUNTO III. ASUNTOS A TRATAR.**

**1.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Presenta los casos para su discusión y dictaminación.





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

## Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### 1.- Proyecto número IEDF/DD37/0309 de la Colonia o Pueblo Condominio del Bosque (FRACC)-Bosque de Tlalpan.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0309	Condominio del Bosque (FRACC)-Bosque de Tlalpan	12-026	Parque para mascotas	Camino a Santa Teresa y Vía Encinos (áreas verdes)	EQUIPAMIENTO
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	Construcción de un parque para perros y gatos equipado por mobiliario y juegos				

#### DICTAMINACIÓN

<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente.
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es No viable legalmente toda vez que No hay precisión del lugar. Cuenta con uso de suelo urbano H6/50/R de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Es vialidad.
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

#### RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0309,-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

**ACUERDO: 2. OT.8ASE/01.08.17.** Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución -----

### 2.- Proyecto número IEDF/DD37/0310 de la Colonia o Pueblo Condominio del Bosque (FRACC)-Bosque de Tlalpan.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0310	Condominio del Bosque (FRACC)-Bosque de Tlalpan	12-026	Areneros para mascotas	Camino a Santa Teresa y Vía Encinos (áreas verdes)	EQUIPAMIENTO
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	Instalación de areneros para mascotas que saquen a pasear, en las cuales puedan hacer sus necesidades sin contaminar el ambiente.				

#### DICTAMINACIÓN

<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente.
--------------------------	------------------------------------





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

## Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es No viable legalmente toda vez que No hay precisión del lugar. Cuenta con uso de suelo urbano H6/50/R de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Es vialidad.
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federa	
<b>RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable</b>	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0310.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 3. OT. BASE/01.08.17.** Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

### 3.- Proyecto número IEDF/DD37/0312 de la Colonia o Pueblo Popular Sta Teresa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0312	Popular Sta Teresa	12-127	Lámparas tipo LED en Avenida Unión	Av. Unión entre Balancan y Temax	INFRAESTRUCTUR A
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	Instalación de lámparas de LED en toda la Avenida Unión				
<b>DICTAMINACIÓN</b>					
<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano H3/30/B de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Es vialidad.				
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federa					
<b>RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable</b>					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como Inviabiles pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0312.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO:4. OT.8ASE/01.08.17.** Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

**4.- Proyecto número IEDF/DD37/0313 de la Colonia o Pueblo Popular Sta Teresa.**

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0313	Popular Sta Teresa	12-127	Calentadores solares para calle Tunkas	Tunkas entre Cancun y Tekit	EQUIPAMIENTO

**DATOS DEL PROYECTO** Adquisición de calentadores solares para cada predio de la calle Tunkas

**DICTAMINACIÓN**

<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano H3/30/B de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Vialidades comunes.
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:  
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

**RESULTADO DEL DICTAMEN:Viable**

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviabiles podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviabiles, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviabiles pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0313.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO:5. OT.8ASE/01.08.17.** Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

**5.- Proyecto número IEDF/DD37/0335 de la Colonia o Pueblo Fuentes del Pedregal.**

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0335	Fuentes del Pedregal	12-049	Corredor cultural	Camino a Santa Teresa y Fuente del Molino, entre Circuito Fuentes del	EQUIPAMIENTO





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado  
Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

				Pedregal.	
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	Adaptar la periferia exterior del parque Macondo con estructuras metálicas para la exhibición de obras fotograficas y esculturas de artistas mexicanos.				

**DICTAMINACIÓN**

<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (EA) espacio abierto de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. GDF.
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federa

**RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable**

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden Interponer el Juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0335.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 6. OT.8ASE/01.08.17.** Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

**6.- Proyecto número IEDF/DD37/0336 de la Colonia o Pueblo Fuentes del Pedregal.--**

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0336	Fuentes del Pedregal	12-049	Reencarpetado del Circuito Fuentes	Circuito Fuentes del Pedregal entre Fuente de los Milagros y Río Magdalena	<b>OBRAS Y SERVICIOS</b>

<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	Reencarpetar el Circuito Fuentes con concreto hidráulico que permita la absorción del agua de lluvia y mejores la vialidad y se eliminen baches.
---------------------------	--

**DICTAMINACIÓN**

<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano H3/50/B de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Vialidad.
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federa





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0336.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 7. OT.8ASE/01.08.17.** Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

### 7.- Proyecto número IEDF/DD37/0337 de la Colonia o Pueblo Fuentes del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0337	Fuentes del Pedregal	12-049	Alumbrado con lámparas tipo LED en Circuito Fuentes del Pedregal	Circuito Fuentes del Pedregal entre Fuente de los Milagros y Río Magdalena	INFRAESTRUCTURA

**DATOS DEL PROYECTO** Instalación de lámparas LED en todo el Circuito Fuentes del Pedregal

#### DICTAMINACIÓN

<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano H3/50/B de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Vialidad.
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

## RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0337.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO:8. OT.8ASE/01.08.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

## 8.- Proyecto número IEDF/DD37/0338 de la Colonia o Pueblo Parques del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0338	Parques del Pedregal	12-049	Bebederos para mascotas y areneros para defecar	Avenida Zacatepetl y Camino Santa Teresa entre Periférico Sur	EQUIPAMIENTO
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	Instalación de bebederos públicos para mascotas y areneros especiales en los cuales puedan defecar sin contaminar el ambiente				
<b>DICTAMINACIÓN</b>					
<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente.				
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es No Viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta obstruye la vialidad y no hay espacio.				
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal					
<b>RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable</b>					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0338.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO:9. OT.8ASE/01.08.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

## 9.- Proyecto número IEDF/DD37/0339 de la Colonia o Pueblo Parques del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0339	Parques del Pedregal	12-114	Bebederos públicos	Camino a Santa Teresa y Av. Zacatepetl entre Periférico Sur	INFRAESTRUCTURA
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	Instalación de bebederos para personas que practican deporte en la zona				





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

## Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DICTAMINACIÓN	
<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es No viable físicamente debido a que no se puede garantizar su operatividad (supervisión y mantenimiento)
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es No Viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta obstruye la vialidad y no hay espacio.
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:  
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

### RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0339.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 10. OT. 8ASE/01.08.17.** Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

### 10.- Proyecto número IEDF/DD37/0340 de la Colonia o Pueblo Parques del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0340	Parques del Pedregal	12-114	Fuente de luz itinerante	Avenida Zacatepetl entre Camino Santa Teresa y Periférico Sur	INFRAESTRUCTURA

**DATOS DEL PROYECTO** Instalación de una fuente vertical de agua que por las noches se ilumine, alimentada por celdas solares

### DICTAMINACIÓN

<b>VIABILIDAD FÍSICA</b>	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
<b>VIABILIDAD LEGAL</b>	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
<b>VIABILIDAD FINANCIERA</b>	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:  
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

### RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

## Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0340.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO:11. OT.8ASE/01.08.17.** Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: Informa a los integrantes del Órgano Técnico Colegiado Delegacional que con fecha 27 de julio del año en curso, fueron remitidas al Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio DT/DGPGC/1058/2017, las carpetas con los proyectos dictaminados para su revisión; mismos que fueron devueltos el día 28 de julio del mismo año mediante oficio IECM/DDXXXVIII/077 en el cual, refiere que los dictámenes enviados, no cumplen en su totalidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Base Segunda de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y emite las observaciones que este Órgano Técnico debe considerar dentro de los mismos.

Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente: Manifiesta que con el fin de dar cumplimiento a las observaciones emitidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declara la sesión abierta con el fin de poder revisar y firmar las actas de las 8 sesiones celebradas durante el periodo de dictaminación y poder así, garantizar el cumplimiento de lo dispuesto de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación de la continuación de la sesión para el día 2 de agosto a las 12:00 horas.

Por unanimidad se emite el siguiente:

**ACUERDO:12. OT.8ª. SE/01.08.17.** Se acuerda dejar abierta la sesión, para la revisión de las actas que contienen los dictámenes de todos los proyectos, citando a todos los integrantes para revisión y firma de estas el 2 agosto del presente a las 12:00 hrs. en el Salón de Cabildos de este Órgano Político Administrativo.

Para dar continuidad con la octava sesión extraordinaria, siendo las 12:30 horas del 2 de agosto del presente año, se acuerda por unanimidad de los presentes:

**ACUERDO:1. OT.8ª. SE/01.08.17.** En cumplimiento a las Observaciones que el Instituto Electoral de la Ciudad de México emite mediante oficio IECM/DDXXXVIII/077 de fecha 28 de julio del presente, al Órgano Político Administrativo, se modifican todas y cada una de las Actas de las Sesiones de este Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan, celebradas durante el periodo de dictaminación.

**ACUERDO:2. OT.8ª. SE/01.08.17.** Que las Actas que se formalizan en este acto, previa revisión por parte de todos los que en el comparecen, contienen los Dictámenes de todos y cada uno de los Proyectos presentados y dictaminados en este Órgano Técnico Colegiado con la motivación y fundamentación para cada uno y toda la información contenida y especificada en la base segunda numeral 2 de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 emitida por el Instituto Electoral de la Cd. De México.

**ACUERDO:3. OT.8ª. SE/01.08.17.** Que las actas aquí presentadas, constituyen los formatos de Dictamen de los Proyectos que este Órgano Técnico Colegiado, presenta ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las 15:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

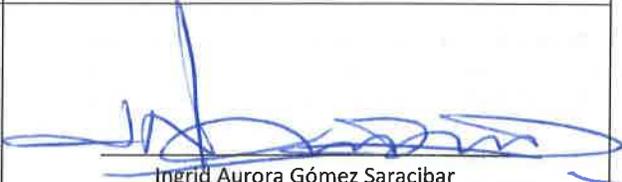
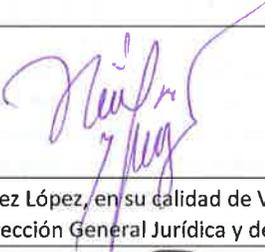
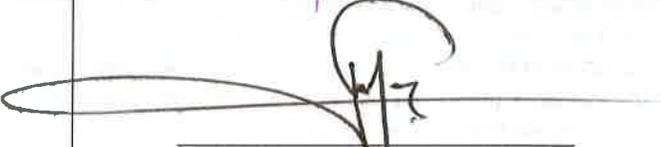




# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULAR	SUPLENTE
	 Ingrid Aurora Gómez Saracibar Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente
 Rebeca Olivia Sánchez Sandín Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica	
	 Nicolás López López, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno
	 Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	 Mario Camacho González, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

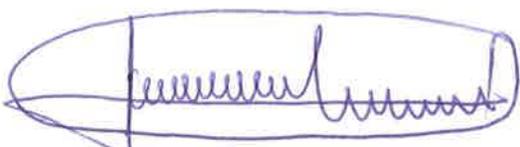




# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 8a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULAR	TITULAR
<p>_____</p> <p>Martín Rodrigo Botello Martínez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>	<p>_____</p> <p>Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>
<p>_____</p> <p>María de la Luz Ayala Goiz Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>	<p>_____</p>  <p>Juan Nava Navarrete en su calidad de especialista por la Universidad Nacional Autónoma de México en su calidad de vocal</p>
 <p>_____</p> <p>Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional</p>	 <p>_____</p> <p>Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de invitada permanente</p>

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Octava Sesión de Extraordinaria del Órgano Técnico celebrada el 2 de agosto de 2017.



